

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
25 DE MAYO DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día 25 de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D. Alberto Gracia Dotor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Cristina Di Antonio Bellón, D. AngelDotor Sánchez, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro y D^a Rosa M^a Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Gema García Mayordomo**.

Asisten el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria Accidental **D^a Isabel Rojo Abellán** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

<< Se inicia la sesión sin la presencia de la Concejala D^a Virtudes Gómez de la Rubia >>

Primero.- Aprobación si procede, de posibles errores materiales y/o de hecho y en su caso, aprobación del acta de la sesión de 30.03.17

Preguntados por la Sra. Alcaldesa sobre posibles errores o enmiendas al acta de la sesión de 30 de marzo, el Sr. Poveda (concejala de la PVISCM) que indica que hay un error en el sentido de su voto, en la página 2 del acta, en el acuerdo referente a la recuperación de días adicionales de vacaciones y permisos de los empleados municipal, en el que aparece que votó en contra, cuando en realidad su voto fue de abstención.

La enmienda es aceptada y sometido el resto del Acta a votación es aprobada por mayoría absoluta, con 10 votos a favor, procediendo así, su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

<< *Tras la votación, se incorpora la Concejala Sra. Gómez.>>*

Segundo.- Aprobación provisional si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora del servicio de Centro de Atención a la Infancia.

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 05.05.17:

"...La Comisión Informativa con 5 votos a favor de la propuesta presentada (emitidos por los Concejales del PSOE presentes, por la concejala de IU-Ganemos y por el concejal de la PVISCM) y 3 votos de abstención emitidos por las 3 concejales del Partido Popular, acuerda dictaminar favorablemente:

- **La modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora del servicio de Centro de Atención a la Infancia, fijando una cuota única por importe de 75 euros, respetando el resto de bonificaciones contempladas en la Ordenanza previo informes de los Servicios Sociales municipal, para su entrada en vigor para el curso 2017/2018**

Explica la Sra. Alcaldesa que desde su llegada a la Alcaldía han sido muchas y constantes las quejas presentadas por padres, abuelos y familiares de los niños que asistente o van a asistir a la Guardería municipal, quejas siempre relacionadas con la cuota establecida en la última modificación de esa Ordenanza Fiscal.

Prosigue igualmente diciendo que esta misma mañana ha tenido entrada un escrito del Defensor del Pueblo por la queja que hasta allí han elevado las madres y padres.

Si bien es verdad que junto al anterior Equipo de Gobierno se votó por unanimidad el establecimiento de una tarifa en función de la Renta de las Familias, bien es verdad que en la práctica los padres y familiares les han hecho ver que si dejan de llevar a sus hijos, esta Guardería se vería cerrada.

Por tanto además de asumir que fue un error y querer rectificarlo, se ha llegado a un acuerdo y se ha iniciado el trámite para modificar las tarifas y establecer una cuota única de 75 euros, que aunque mantenga este servicio como deficitario, siempre lo será algo menos. Esto no exime del pago de las cuotas que si bien, han empezado a cobrarse tarde por distintos motivos, hay que hacer cumplir la Ordenanza que se aprobó el pasado año y sigue vigente, hasta tanto esta modificación no entre en vigor tras el procedimiento de publicación y demás. Si no se pagan las cuotas en vía ordinaria, se hará en vía de apremio porque el Ayuntamiento está facilitando el pago de las cuotas retrasadas.

El Sr. Poveda interviene para decir que su voto será favorable, como lo fue en la Comisión de Hacienda del pasado 5 de mayo.

La concejal de IU-Ganemos interviene para asumir igualmente el error de haber aprobado el establecimiento de la tasa en función de los ingresos de las familias y está de acuerdo en modificar toda vez, que hasta las Técnicas de Servicios Sociales consideraron muy difícil conocer la verdadera situación económica de las familias, por tanto, su voto es favorable a la modificación.

Pide la palabra el Sr. Chicharro para hablar en nombre de su Grupo, diciendo que van a votar en contra, por varios motivos, por responsabilidad ya que hace menos de un año que se aprobó por unanimidad de los presentes entonces, porque también hubo alegaciones y se celebró un pleno específico para aprobarlas o desestimarlas, y se ratificó la decisión al desestimarlas, con lo que se constata que este es un Equipo de Gobierno irresponsable. También votará en contra porque lo considera un agravio comparativo hacia las familias con ingresos menores, y también por congruencia al tratarse de un servicio voluntario, no básico y que es muy deficitario.

La Alcaldesa le dice, que lo contrario llevaría al cierre la Guardería y considera irresponsable no querer escuchar la problemática de los vecinos y hacer caso omiso sabiendo que sería el fin del Servicio.

El Sr. Chicharro apunta que ellos tampoco quieren que se cierre el Centro, pero que no paguen justos por pecadores y que esta bajada de tarifa va a suponer un incremento que cada vecino va a tener que pagar para mantener el servicio.

La Concejal de IU-Ganemos, Sra. Di Antonio apunta que considera más irresponsable no querer subsanar y asumir un error.

Asimismo el Concejal Sr. Gracia Dotor, considera que fue uno de los precursores de la modificación de los tramos y que asume su error sin ningún tipo de problemas, la gente se equivoca pero subsana los errores.

La Concejal del PP, Sra. Honrado, dice que para asumir un error hay que considerar o estar seguro de haberse equivocado y no es su caso y el Sr. Chicharro menciona varios municipios en los que la tarifa está establecida en función de la renta de las familias.

El Concejales del PSOE, Sr. Gracia se pronuncia y quiere que conste en acta que por encima de todo está asumir los errores, escuchar a las familias y en este tema tiene que primar la humanidad, por ello, su grupo además de ratificar que cometieron un error quieren pedir disculpas a los padres afectados.

Finalizado el debate, el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta de 8 votos a favor (3 de los concejales del PSOE, 2 emitidos por los concejales no adscritos, 1 de la Concejal de IU-GANEMOS y el del Concejal de la PVISCM) y por 3 votos en contra, formulados por los Concejales del Grupo Popular, acuerda:

- La modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora del servicio de Centro de Atención a la Infancia, fijando una cuota única por importe de 75 euros, respetando el resto de bonificaciones contempladas en la Ordenanza previo informes de los Servicios Sociales municipal, para su entrada en vigor para el curso 2017/2018
- Publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Entidad, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en caso contrario se necesitará nuevo acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones y la redacción definitiva de la Modificación.
- El acuerdo definitivo de modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se lleve a cabo dicha publicación.

Tercero.-Dar cuenta del reparo realizado por la Intervención municipal, a efectos si procede, de posible levantamiento del mismo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de un acuerdo al que se llegó en una reunión el pasado 8 de febrero en una Asamblea de la Asociación de desarrollo Tierras de libertad sobre el abono de una cuota extraordinaria entre los municipios miembros, reunión a la que no asistió nuestro Equipo de Gobierno. Son 12.050 euros, se pasó a Junta de Gobierno y el Sr. Interventor realizó un reparo sobre el abono de la misma, pese a que le pedimos que lo consignara a otra partida, no lo hizo y de ese abono de cuota depende la obtención de subvenciones de cuantía muy superior, y hay que decidir, o se levanta el reparo o se termina la permanencia en dicha Asociación.

El Sr. Interventor toma la palabra y argumenta el reparo de abono de la cuota extraordinaria, primero, en la no existencia de crédito en la actualidad, así como por considerar que no está suficientemente justificado el establecimiento de esa cuota.

El Concejales Sr. Gracia Dotor dice que además de mucho dinero en juego para el Ayuntamiento, de ahí también dependen varias subvenciones a empresarios de la localidad y la Sra. Alcaldesa dice que son el único Ayuntamiento asociado que a fecha actual no ha abonado la cuota extraordinaria.

El Sr. Chicharro dice que su grupo va a abstenerse y la Alcaldesa le pregunta si es que ellos no abonaron otra cuota extraordinaria el pasado año, contestando afirmativamente el Sr. Chicharro.

El Sr. Poveda pregunta que si es que cada año va a tener que pagarse una nueva cuota extraordinaria... no lo ve claro.

El pleno corporativo por mayoría absoluta de 6 votos a favor, correspondientes a los tres concejales del PSOE, la concejal de IU-ganemos y los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, y 5 votos de abstención, de los cuatro concejales del PP y el concejal de PVISCM, **acuerda levantar el reparo del Sr. Interventor y que se proceda al abono de la cuota extraordinaria por importe de 12.050 €, establecida por la Asociación de Desarrollo Tierras de Libertad.**

Cuarto.- URGENCIAS

Llegado este turno, la Alcaldesa pregunta a los distintos grupos políticos sobre la presentación de Urgencias, y el Sr. Poveda dice que tiene una, entregando copia a la Secretaria accidental para su constancia literal en acta.

Moción que presenta al Pleno del mes de mayo de 2017 el Grupo Municipal de la PVISCM para proponer que las sesiones de Pleno Ordinario, se vuelvan a celebrar con una periodicidad mensual a partir de la presente sesión.

Se somete a votación la urgencia, y es aprobada. Seguidamente el Sr. Poveda procede a dar lectura a la misma:

".. Desde que la PVISCM empezó a gobernar este Ayuntamiento, allá por el año 2007, los Plenos Ordinarios se venían celebrando mensualmente excepto en Agosto y Diciembre por considerarse periodos vacacionales.

El actual equipo de gobierno decidió ampliar el periodo de celebración de estas sesiones a dos meses (los impares), en un horario nada habitual en nuestra localidad (a las 13:00 horas), rectificando a posteriori ese horario, dejándolo como estaba antes, es decir, por la tarde.

Considerando que la celebración mensual del Pleno favorece la posibilidad de fiscalización al equipo de gobierno por parte de la oposición, así como el poder presentar urgencias y ruegos por cualquiera de las partes, con mayor asiduidad y que, además, los vecinos podrán estar más informados de la evolución de los asuntos municipales, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

- *Que las sesiones de Pleno Ordinario vuelvan a tener la periodicidad mensual, es decir, que se celebren el último jueves de cada mes (exceptuando Agosto y Diciembre), a las 19:30 horas de Octubre a mayo y a las 20:00 horas de junio a septiembre, ambos inclusive con efectos desde la presente sesión de Pleno..."*

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que a ella le parece un gasto excesivo para las arcas municipales, cuando hoy por ejemplo sin ir más lejos, después de celebrar pleno un mes sí y otro no, apenas hay puntos del orden del día. Es más, dice que no se opone a celebrar un pleno mensual, siempre que se cobre la asistencia en ese sentido (uno sí y otro no).

El Sr. Poveda considera que eso no solucionaría la economía de las arcas municipales, no lo ve bien.

La Concejala de IU-Ganemos interviene para decir que ella considera que sería bueno en aras de la transparencia y podría si acaso, bajarse el precio de las asistencias.

El Sr. Chicharro dice que cómo puede decir que no hay asuntos que traer al pleno cuando desde que entraron en el poder hay un total "oscurantismo", nosotros les convocábamos a reuniones con Aquona, Aqualia, para el POM y ustedes ahora sólo permiten que preguntemos en el Pleno.

La Alcaldesa dice que a ellos les llamaban porque eran "socios políticos" por ejemplo, ya en diciembre de 2016 tomaron varios acuerdos relativos a la RPT y no nos enteramos..."

El concejal Sr. Gracia Dotor dice que cómo pueden hablar de oscurantismo cuando para facilitarles un informe, los propios técnicos del Ayuntamiento tenían que consultar su permiso..

".. En ese momento, la Alcaldesa llama al orden a parte del público, por sus interrupciones"

Continúa el Sr. Gracia diciendo que para oscurantismo lo del PP ya que se hace unos días vino un agente urbanizador para desarrollar un PAU que ya había previsto... tras esta afirmación, el Sr. Chicharro les dice que mienten y que traigan a ese señor al Pleno, continúan debatiendo la existencia de planos en los que el Sr. Chicharro ha marcado a lápiz, calles, caminos... haciendo un receso, siendo las 20 horas y 20 minutos, volviendo con el plano y mostrándole.

La Alcaldesa pone fin al debate acalorado y el Sr. Gracia dirigiéndose al concejal de la PVISCM le dice que diga si le parece que hay oscurantismo con él y la Alcaldesa añade que como el Sr. Poveda viene a menudo al Ayuntamiento, casi siempre le comenta cosas que están haciendo.

Tras ello, el Sr. Poveda desearía que revisaran las grabaciones para comprobar que él no ha hablado de oscurantismo.

Sometida la motivación de la urgencia a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta con 6 votos a favor (emitidos por los concejales del PP, la Concejal de IU-Ganemos y el concejal de la PVISCM), y 5 votos en contra (formulados por los 3 concejales del PSOE y 2 de los concejales no adscritos), acuerda

- **Que las sesiones de Pleno Ordinario vuelvan a tener la periodicidad mensual, es decir, que se celebren el último jueves de cada mes (exceptuando Agosto y Diciembre), a las 19:30 horas de Octubre a mayo y a las 20:00 horas de junio a septiembre, ambos inclusive con efectos desde la presente sesión de Pleno.**

".. La Sra. Alcaldesa aprovecha para decir que ella les iba a proponer volver a celebrar comisiones de seguimiento mensuales, como se hacía con el anterior equipo de gobierno, cuando se celebraban dos mensuales".

El resto de grupos da la bienvenida a esa sugerencia, les parece bien y queda pues decidido formar una Comisión de Seguimiento con todos los grupos políticos, quedando a la espera de que fije la periodicidad y fechas de celebración de las mismas.

Una vez preguntada, la Concejal de IU-Ganemos también quiere presentar una urgencia.

Moción de urgencia presentada por IU-Ganemos, de la que da traslado a la secretaria accidental para su constancia literal en acta.

- **Propuesta de acuerdo al Pleno, para presentar alegaciones al EsIA sobre el proyecto de explotación de tierras raras en las concesiones matamulas y rematamulas 1 y 2.**

Procede a la motivación de la urgencia:

".. Resultando que con fecha 10.04.17 se publica el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) del proyecto de explotación de las concesiones de Matamulas y Rematamulas Fracciones 1ª y 2ª (Ciudad Real) elaborado por la empresa ADVISIAN para QUANTUM MINERÍA S.L., concediéndose un plazo de 30 días hábiles para realizar alegaciones por los interesados.

Analizado el citado Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) Y SUS ANEXOS, SE PROPONE AL Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Presentar las siguientes alegaciones:

1.- Según el ESIA, las aguas estarán perfectamente controladas, no realizándose vertidos a cauce de aguas contaminadas o sin depurar. Existirá una la planta móvil de tratamiento de las aguas contaminadas, para su depuración y posterior vertido a cauce. Sin embargo en el ESIA no se especifica qué tecnología se aplicará para dicha depuración ni los rendimientos que se obtendrán con ella. Tampoco existe un programa analítico de control de aguas por empresas acreditada. Asimismo, todos los resultados de control deberían ser públicos.

2.- Según el ESIA, no existe riesgo alguno ni para las aguas, ni para las personas ni para el medio ambiente en general, puesto que los niveles de radiactividad detectados serán inferiores a los establecidos por la legislación vigente como umbrales para activar protocolos de protección radiológica. Sin embargo, en el estudio no se establecen medidas correctoras en caso de aumento de alguno de los niveles citados y/o riesgos de irradiación. Asimismo, todos los resultados de control deberían de ser públicos. Aunque será el Consejo de Seguridad Nuclear quien evalúe el impact radiológico del proyecto y determine los controles necesarios para asegurar la protección al medio ambiente y la salud, dicho estudio deberá establecer medidas correctoras para reducir las exposiciones así como para los casos de contaminación que pudieran darse, tanto al medio natural como a las personas.

3.- Según el ESIA, en el Plan de Restauración no se estiman labores de revegetación, sin embargo es muy importante recuperar el entorno después de una actividad tan agresiva. Está claro que se recuperará la orografía del terreno por el acopio del material inerte sobrante en las parcelas excavadas, pero se debería exigir una restauración del terreno con acopio de tierra vegetal y un "programa de reforestación" con vegetación de monte bajo similar a la ya existente. Con estas medidas se evitará el impacto paisajístico posterior a una extracción y se favorecerá la colonización de la fauna en la zona afectada. El plan de reforestación debería contemplar un horizonte temporal de unos 10 años para asegurar el arraigo de las especies introducidas y su auto-mantenimiento una vez finalicen los cuidados periódicos necesarios (riegos, podas, abonados, tratamientos fitosanitarios...) y /ó el daño producido a futuros posibles yacimientos arqueológicos que están por descubrir..."

Tras la intervención el concejal de la PVISCM se muestra favorable que ya el año pasado ya tomaron parte y aportaron alegaciones a título personal.

Toma la palabra el Sr. Chicharro para decir que nosotros no somos quiénes para tomar partido, no somos técnicos y hay que hacerles caso a ellos, hay que realizar valoraciones. La Alcaldesa dirigiéndose al Sr. Chicharro le dice que él sí se ha posicionado, del lado de Quantum y éste le contesta que desprestigiar e inventar es fácil..

Tras un intercambio de aseveraciones sobre si asistió o no el Sr. Chicharro a las reuniones de ambas partes (la de no a las minas y la de Quantum), finaliza diciendo que recuerda no pudo ir a la de la Asociación no a las minas porque estaba en una reunión de Tierras de libertad.

La Sra. Caballero interviene para decirle a la Concejala de IU-Ganemos que ella sí que ha visto informes del Consejo de Seguridad Nuclear en varios centros donde ha trabajado y le asegura que todos ellos llevan anexos y medidas correctoras así como protocolos.

El concejal Sr. Gracia Dotor dirigiéndose al Sr. Chicharro le recuerda que cuando la asociación no a la mina buscaba local donde expresar y exponer su postura el Ayuntamiento no se lo facilitó hasta que el Sr. Poveda y él fueron a interceder, si no, no se lo habrían facilitado.

La Sra. Di Antonio dice haber recogido muchas firmas para intentar preservar y proteger al pueblo, la flora, la fauna....en contra del sí a las tierras raras que son utilizadas en el ejército, para las armas y habla de una Ley que data del régimen de Franco que permite la expropiación de terrenos a un precio ridículo para explotarla y devolverla yerma, eso demuestra el interés por preservar la naturaleza..., en ese sentido también se pronuncia el Sr. Gracia Fernández (concejala del PSOE) que defiende el no a las minas principalmente por la escasez de agua, porque no hay recursos suficientes de este bien tan necesario.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor(PSOE, PVISCM, I-U y 2 del Sr. Gracia y Sra. Gómez) y 4 abstenciones, de los concejales del PP:

- Presentar alegaciones al EsIA sobre el proyecto de explotación de tierras raras en las concesiones matamulas y rematamulas 1 y 2.

Urgencias presentadas al Pleno por el Partido Socialista Obrero Español.

1ª URGENCIA.

Ratificación de los distintos acuerdos adoptados por este Ayuntamiento sobre el procedimiento de enajenación de 36 parcelas en el Polígono Industrial Campo de Aviación, Fase I y II.

La urgencia es aprobada y tras ello la Sra. Alcaldesa procede a su motivación:

Informa al resto de la Corporación que la urgencia se trae al pleno base a una sugerencia realizada esta misma mañana por la Notaría para poder llevar a cabo la formalización de las parcelas ya adjudicadas a una empresa de la localidad evitando posibles problemas en el Registro de la Propiedad que supongan un nuevo retraso.

Realiza un breve resumen del retraso en la formalización de la venta realizada en pasadas fechas, principalmente sobrevenidos por una serie de condiciones redactadas por el adjudicatario, contenidas en un escrito del que hace entrega a los grupos de la oposición para su conocimiento, alegando que el Ayuntamiento no puede aceptarlos porque no solo no son viables sino que supondrían un perjuicio al Ayuntamiento.

Tras ello el Sr. Interventor toma la palabra para decir que considera que no es procedente ratificar los acuerdos mencionados porque los han adoptado distintos órganos, bien la Alcaldía, bien la Junta de Gobierno, no es competencia del Pleno, los acuerdos se han adoptado por la Alcaldía o la Junta de Gobierno y no es competencia del Pleno.

La Sra. Alcaldesa insiste porque considera que tampoco afectaría negativamente si se ratificasen y puede haber problemas por exceder de los recursos ordinarios y pudiendo haber problemas al materializar las ventas y por salvaguardarlas.

Tanto el Sr. Interventor como el Sr. Chicharro apuntan que las ventas de parcelas no van unidas en lote como para hacer ese cómputo, que son parcelas individuales que salen a licitación.

Toma la palabra la Sra. Caballero para informar que por motivos y vínculos familiares con el licitador, no va a participar en esta Urgencia.

El concejal de la PVISCM y la concejala de IU-Ganemos van a abstenerse por considerar que no tienen información respecto a la procedencia o no de adoptar este acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta con 8 votos a favor (PSOE, PP a excepción de la Sra. Caballero y con los votos de la Sra. Gómez y Sr. Gracia Dotor) y con 2 abstenciones por falta de información (las de la Concejala de IU-Ganemos y del concejal de la PVISCM).

- **Ratificar por el Pleno municipal todos los acuerdos relacionados con el procedimiento de licitación para la venta de parcelas del polígono industrial Fase I y Fase II, con el siguiente detalle:**
- Acuerdo de JGL de 15.06.2016, aprobando el procedimiento de enajenación de 36 parcelas del Polígono Industrial Fase I y II, aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la enajenación de las Parcelas mediante subasta y publicación (BOP 01.08.2016).
- Acuerdo de JGL de 25.07.2016 aprobando las convocatorias periódicas en los 15 primeros días de los meses impares del año.
- Resolución de Alcaldía nº 262/16, de 11.11.2016 ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 30.12.2016.
- Resolución de Alcaldía 346/16, 346/16 de 30.12.2016 acordando la adjudicación a Bodegas Fernando Castro, S.L., las parcelas de la 34 a la 39 ambas inclusive.
- Resolución de Alcaldía nº 104/17, de 27.04.2017 subsanando error numérico en la anterior (346/16)

2ª URGENCIA:

- **Que se inicie el procedimiento de reclasificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, pasando de 2ª a 3ª Categoría y con ello la clasificación del puesto de Secretaría-Intervención, pasando de clase 2ª a clase 3ª.**

Aprobada la Urgencia, la Alcaldesa procede a dar lectura a la motivación de la misma, entregando copia para su constancia literal en acta:

“ Nuestro municipio cuenta según datos oficiales del INE, a 1 de enero de 2016, con 4239 habitantes, dicho número se verá este año reducido. Por otro lado, la situación económica del Ayuntamiento, en consonancia con la disminución del número de habitantes de la localidad, hace que vea progresivamente reducidos sus ingresos.

Las actuales circunstancias, aconsejan que este Ayuntamiento, optimice los recursos disponibles, buscando una mayor eficiencia en la gestión.

Por ello, teniendo en cuenta la carga de trabajo existente en los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, desempeñados en la actualidad por funcionarios interinos y el coste económico que supone el mantenimiento de ambos puestos (más de 100.000 euros anuales), entendemos que este Ayuntamiento debe adaptar sus puestos a las circunstancias demográficas y económicas actuales del municipio, pudiendo desempeñar

una sola persona ambos puestos y generar al mismo tiempo un considerable ahorro económico para este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos, para su debate y posterior aprobación en pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

- *PRIMERO: Iniciar los trámites para la modificación de la clasificación de este Ayuntamiento para pasar de 2ª a 3ª categoría y consecuentemente la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría e Intervención de esta corporación, asociada al mismo, pasando de clase segunda a clase tercera.*
- *SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo y solicitar dicha modificación a la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*

El Sr. Interventor solicita la palabra y la Sra. García le dice que en este punto no tiene que informar, aún así el Sr. Prada insiste y dice que su deber es hacerlo, manifestando que el Pleno no es el órgano competente para la reclasificación, considerando además que sería un acuerdo ilegal y nulo tanto por el fondo como por la forma y sobre todo, porque no se ha seguido el procedimiento adecuado y necesario para ello.

El Concejil Sr. Gracia Dotor quiere que conste en acta que es ilegal que el Interventor informe si se le está negando la palabra.

La Sra. García Mayordomo dice que deben cumplirse dos circunstancias, que el número de habitantes del municipio sea inferior a 5.000 como requiere un Ayuntamiento de segunda categoría por lo que, demográficamente se cumple ese requisito y el otro, añade, es estar por debajo de un presupuesto de 3.000.000 de euros, momento en el que el Sr. Interventor dice que el Presupuesto municipal sobrepasa esa cantidad, siendo nuevamente apercibido por el Sr. Gracia Dotor que le recuerda que no tiene la palabra.

Tanto la Concejil de IU-Ganemos como el concejal de la PVISCM intervienen para decir que es un asunto muy relevante y de mucha envergadura como para traerlo al Pleno en una moción de urgencia, sin tener los datos suficientes, consideran que debería estudiarse y pedirse informes para ver de qué manera podría afectar tanto al municipio, como al propio trabajo administrativo el hecho de refundir la Secretaría y la Intervención en un único puesto. Por su parte, la Sra. Di Antonio pide que se retire este punto porque sería irresponsable decidir sin tener datos.

La Sra. García Mayordomo argumenta que supondría un ahorro a las arcas municipales, además dice haber sido asesorados asegurándoles que no tendría repercusión negativa alguna a la hora de obtener subvenciones, por ejemplo.

Por su parte el Sr. Chicharro, añade que es en verdad un tema de mucha relevancia y de calado como para cometer hacerlo a la ligera, habría que pedir informes por escrito, a lo que la Sra. Alcaldesa aprovecha para invitarles a una reunión conjunta en la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública, y el Sr. Chicharro dice que ellos ya han estado allí, tratando el mismo tema. Tras esa afirmación, la Sra. García Mayordomo les pide que la acompañen fuera de la sala para darles una explicación al respecto, realizando para ello un breve receso de 5 minutos

Transcurridos cinco minutos, siendo las 21 horas y 15 minutos se reanuda la sesión y la Sra. Di Antonio pide nuevamente que se demore esta decisión.

Finalizado el debate se procede a la votación y el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de 5 votos a favor (de los concejales del PSOE y del Sr. Gracia y Sra. Gómez), con 5 abstenciones (las de los

Concejales del PP y del concejal de PVISCM) y 1 voto en contra emitido por la concejal de Izquierda Unida, acuerda:

- PRIMERO: Iniciar los trámites para modificación de la clasificación de este Ayuntamiento para pasar de 2ª a 3ª categoría y consecuentemente la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría e Intervención de esta corporación, asociada al mismo, pasando de clase segunda a clase tercera.
- SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo y solicitar dicha modificación a la Viceconsejería de Administración local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos, informes y gestión municipal.

La Sra. Alcaldesa se dirige a los grupos de la oposición diciendo que como han tenido acceso a los decretos generales y económicos dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno, siendo los siguientes:

- Resoluciones de contenido General: desde el nº 83 al 120/17 (ambos incluidos)
- De contenido Económico: desde el nº 33 al 50/17 (ambos incluidos)

El Sr. Poveda antes de entrar a comentar algunos decretos pide que igual que éstos se encuentran a disposición de los grupos, igualmente deberían ponerles a disposición todos los escritos de entrada y salida , así como los informes relacionados con los temas a tratar, sin necesidad de tener que solicitarlos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le parece bien, que está de acuerdo en facilitarles los oficiales.

El Sr. Poveda pregunta por el decreto económico 34/17 sobre una transferencia para la obra de ampliación de escalera en Las Virtudes, preguntando si ya disponen de todos los permisos.

La Alcaldesa le contesta que tienen el de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el de Diputación.

Respecto al decreto 41/17 relativo a la liquidación del ejercicio 2016, solicita copia íntegra de la misma.

Pregunta igualmente sobre el decreto 97/17 de contenido general sobre la necesidad de contratación de una Educadora Familiar, preguntando si ya se ha llevado a cabo. La Sra. Alcaldesa le dice que sí que era necesario por la baja de la titular y porque las trabajadoras sociales no podían asumir su trabajo, se ha contratado mientras dure la baja, con el mismo sueldo y con la misma jornada. Se han presentado solo tres aspirantes, y se ha quedado una chica de Castellar de Santiago.

Pregunta también por el decreto general 117/17 sobre la provisión de la plaza de Secretaría y por qué seis días después se anula la petición. La Sra. Alcaldesa explica que se hizo por la baja

de la titular por la intervención quirúrgica, pero días después nos informaron de la que la misma contactó con ese organismo para decir que se incorporaba en breve, por lo que tuvimos que anular la solicitud.

Seguidamente el Sr. Poveda dice que tras leer el amplio informe del Sr. Interventor sobre la liquidación del presupuesto del pasado año, en las puntualizaciones finales hay una serie de propuestas y medidas a adoptar a su juicio muy importantes, tales como contener el gasto de personal, el aumento de recursos propios con la revisión de ordenanzas, etc..y añade que considera que deberían tenerse en cuenta esas medidas.

El Sr. Gracia, concejal de Hacienda se dirige al Sr. Poveda sorprendiéndose por hacer ver que está acuerdo aquí en el pleno y decir lo contrario en medios escritos, contestando el Sr. Poveda que eso es lo que él dice. El Sr. Gracia apostilla que no solo lo dice sino que lo ratifica, y el Sr. Poveda dice que él mismo también puede ratificar que eso es mentira.

El Sr. Chicharro pide la palabra para decir que ese es un tema recurrente en el Sr. Interventor y que es cierto que hay tasas que no se tocan desde hace 20 años, debería hacerse poco a poco y a la vez sugiere que sería recomendable celebrar un pleno para hacer saber lo que cuestan los servicios y cuáles son deficitarios.

GESTIÓN MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa dice que en el punto de Gestión Municipal y pese a que el Boletín de la voz del pueblo diga lo contrario, quisiera dar lectura a algunas de las gestiones realizadas por el equipo de gobierno, tras ello, enumera una serie de actuaciones entregando copia a la Secretaria para su constancia en acta:

“.. Nada más llegar recibimos los frutos de la suya, 200.000 euros en facturas impagadas sin consignación presupuestaria, a las que hacer frente mediante un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para que los proveedores, muchos de ellos de nuestra localidad, pudieran cobrar.

Mención especial merece el gasto y la gestión de la Ayudas sociales. Del 1 al 22 de enero se distribuyeron sin ningún tipo de criterio un total de 2.000 euros. Desde el 23 de enero hasta hoy se llevan entregados 1.000 euros, es decir en 4 meses se ha gastado la mitad que en menos de un mes y todo ello distribuido con la intervención y bajo el criterio de las técnicos de Servicios Sociales.

Se ha firmado además un Convenio con Cáritas, que ha permitido que las familias necesitadas sean atendidas mejor que antes y no se despilfarre el dinero público.

Partiendo de - 202.000 euros, ahora repasamos nuestra gestión:

Gestionado con la Diputación de Ciudad Real + de 338.000 euros:

- *Una subvención nominativa de 100.000 euros para adecuar la entrada al pueblo por la carretera de Valdepeñas*
- *Una subvención nominativa para gastos generales de 80.000 euros*
- *80.000 euros para Plan de obras ordinario*
- *40.000 euros para el Plan de obras extraordinario (antes solamente se recibían 12.000 euros)*

- Una subvención nominativa de 38.000 euros para hacer frente al pago de los seguros sociales de los planes de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha en los que se van a sacar a trabajar a 38 personas, cuando antes solo se sacaban a 10.
- La cesión durante 3 meses de las máquinas y personal de Diputación para arreglar todos los caminos del pueblo con material cedido por Fomento.

Gestionado con la JCCM y otras Administraciones:

- Acceso directo al Polígono Industrial (se han vendido 11 parcelas a Translogística Marín) y eliminación del pulpo de la Autovía.
- 38 personas en los planes de empleo, frente a las 10 de antes y 8 en el Plan de Zonas Rurales Deprimidas frente a las 4 de antes.
- Negociación avanzada para conseguir la refinanciación de la deuda derivada del Polígono.
- Negociación para solucionar el problema de las viviendas de Las Virtudes.

El Sr. Chicharro al finalizar la enumeración de gestiones, le dice a la Alcaldesa que casi lo mismo podría decir él sobre lo que hizo el año pasado, y el Concejal de Hacienda le dice que empezando por los planes de empleo, ellos han sacado el doble de proyectos y más trabajadores, de 20 han pasado a 38 con su gestión. El Sr. Chicharro asegura que ellos sacaron todos los que permitía cada convocatoria.

2º. – Ruegos

Ruegos presentados por el Sr. Poveda, correspondientes al grupo PVISCM de los que entrega copia a la Secretaría accidental para su constancia literal en acta:

1º.- En el Pleno del 30 de marzo, presente un ruego para que la Sra. Alcaldesa diera las órdenes necesarias para cambiar de ubicación el resalto situado en las inmediaciones del Centro de Mayores. A día de hoy, ese resalto sigue donde estaba, por lo tanto, vuelvo a insistir en que sea cambiado de lugar. Asimismo, ruego sean revisados los demás resaltos existentes en la localidad, ya sea por la necesidad de cambiarlos de ubicación o porque se encuentren en mal estado, con trozos quitados, etc...

Contesta el concejal del PSOE, Sr. Gracia que dice al Sr. Poveda que ya están en ello, que se van a pintar y que ya disponen de la pintura, así como que se les buscará una ubicación.

2º Ruego que, antes de la celebración de los Plenos, se comprueben que tanto los portavoces de los grupos municipales como los técnicos (Secretaría e Interventor), cuenten con un micrófono que pueda recoger correctamente las distintas intervenciones ya que, en las grabaciones de los Plenos, se escucha con mucha dificultad a quienes no disponen de micrófono, con el fin de facilitar la audición de las sesiones a quienes las visualicen a través de internet.

La Sra. Alcaldesa le contesta que lleva razón y que se comprobará.

Ruegos presentados por el Sr. Chicharro en representación del Grupo popular, que formula de manera verbal:

" Ruego a la Sra. Alcaldesa que no falte a la verdad tanto en medios escritos como hablados al afirmar que este Ayuntamiento se encuentra en "quiebra técnica", porque no es cierto, eso se produce cuando un organismo no puede hacer frente a sus deudas, y en este caso, no es verdad y además eso es de agradecer al Partido Popular, pida informe al Sr. Intervención sobre el remanente existente"

La Sra. Alcaldesa le contesta que no existe ese remanente, preguntándole que dónde está, contestando el Sr. Chicharro que la pregunta se la haga al Interventor, que lo busque que existía una cifra cercana a 850.000 euros.

Tras ello, el concejal del Partido Popular hace un breve resumen de la situación del Ayuntamiento cuando solicitaron un préstamo para llevar a cabo el Polígono Industrial, de la deuda que supuso, de los problemas para abonar las cuotas, añadiendo que fue entonces, cuando el Ayuntamiento estuvo en quiebra técnica y gracias a su partido, a las gestiones para refinanciar la deuda y demás se pudo ir haciendo frente al préstamo con el Instituto de Finanzas.

El Concejal de Hacienda Sr. Gracia, interviene diciendo que la quiebra técnica se puede producir porque un Ayuntamiento tenga muchos servicios básicos que cubrir y no pueda hacer frente al pago de los mismos, ese desajuste acaba produciendo esa quiebra técnica, en nuestro caso contamos con una deuda con Aqualia por sentencia, deuda por el Polígono y si todas las deudas juntas superan con creces el presupuesto de ingresos... ya ven.

El Sr. Chicharro dice que eso no es verdad que ellos han estado cumpliendo con la regla de gasto y con el informe de sostenibilidad.

La Alcaldesa añade que según el informe de la Intervención municipal y de la Tesorería, para el próximo mes de agosto, el Ayuntamiento se quedará sin liquidez.

RUEGO presentado por el Concejal D. Alberto Gracia Dotor de forma verbal:

1º.- " ...Este ruego va dirigido al sentido común de todos los Partidos Políticos y es para que lo hagan extensivo tanto a sus afiliados como a sus simpatizantes y les conciencien de que es ilegal ejecutar obras sin tener la licencia municipal correspondiente; es ilegal realizar enganches a la red de alumbrado público sin el permiso necesario."

3º.- Preguntas

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 24 de mayo de 2017, con número 1.597

1.- En el Pleno anterior, pregunté por la situación de la venta de parcelas del polígono a una empresa de la localidad, siendo su respuesta que estaba todo en la notaría para hacer las escrituras. ¿Cuál es la situación actual de este expediente?

R.- Contesta la Alcaldesa que ya ha informado verbalmente por la mañana, en la Comisión de Hacienda celebrada, sobre el escrito presentado por el Licitador poniendo algunos condicionantes para proceder a escriturar y que se consultó con el Asesor del Ayuntamiento quién informó que ese tipo de compromiso no es viable ni el Ayuntamiento puede permitirlo porque le perjudicaría. Así pues, se está pendiente de fijar fecha e ir a firmar a la Notaría.

2.- También en el Pleno anterior pregunté por la situación del POM y ustedes contestaron que se encontraba paralizado por problemas que se estaban estudiando. ¿Han resuelto esos problemas?

R.- Contesta la Concejal modificar Sr. Gracia Dotor que se está adelantando, se está incentivar a la industria local a instalarse en el polígono y no en el casco urbano. Medio Ambiente ha dado su visto bueno pero todo lleva unos plazos, una exposición pública etc.

El Sr. Poveda dice que se hizo una primera aprobación inicial y pregunta si las modificaciones a que se refiere el Sr. Gracia pueden hacerse así porque sí y no necesitar volver a pasar por Pleno. El Sr. Gracia vuelve a contestarle que los Técnicos de la Consejería no pusieron trabas y a esa reunión asistió tanto el técnico municipal como la Secretaria que levantó acta de la misma y no se habló de ningún otro procedimiento o tramitación.

Aún así, el Sr. Poveda dice que le gustaría que le informasen los técnicos al respecto.

3.- Asimismo en el Pleno de marzo usted afirmó que el Presupuesto Municipal de 2017 estaría en breve. Dos meses después, y vamos a entrar en junio, seguimos sin Presupuesto. Explique al Pleno el porqué de esta situación.

R.- Contesta el Concejal de Hacienda que ya hay un borrador en la Intervención municipal, faltan algunos informes y llevar a cabo los trámites y la Sra. Alcaldesa añade que ofrecerá colaboración a los grupos cuando estén hechos los informes. El concejal del PP, Sr. Chicharro dice que lo duda.

4.- Sra. Alcaldesa, nada más tomar posesión de su cargo usted aseguró en la prensa que iban a solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de una Auditoría ¿Se ha efectuado?

R.- Contesta la Sra. Alcaldesa que no se había solicitado auditaría ninguna, hasta que han pedido informes al Sr. Interventor por escrito para presentar ante el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Gracia, añade que se quiere hacer, que espera que no se cancele como se ha hecho con anterioridad.

5.- Con fecha 15 de marzo del presente año tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda, en el que se indicaba que se podía proceder a la convalidación de la operación de refinanciación de la deuda del polígono industrial, mediante la presentación ante esa Secretaría General, por parte del Ayuntamiento de un plan de reducción de deuda y/o Saneamiento financiero (para el período 2015/2019). ¿Han elaborado ustedes algún plan de reducción de deuda para el citado período?

R.-Contesta el Sr. Gracia, que hay plan de saneamiento financiero, y hay algunos proyectos como la de no externalizar ciertos servicios a empresas, sino a Asociaciones sin ánimo de lucro. También se han incluido mejoras en los salarios de los trabajadores, pero no está cerrado y se aceptan sugerencias. Habrá que subir alguna tasa y queremos poner en funcionamiento la Ordenanza de la tasa de vados.

La Alcaldesa añade que si bien es cierto que han vuelto a intentar refinar la deuda del polígono con la Consejería y no saben que pasará... El Sr. Poveda dice que al menos habrá que elaborar algún tipo de documento porque Hacienda lo está esperando, y el Sr. Gracia le invita a que se sienten en el Gobierno municipal.

6.- En el decreto de Alcaldía nº081/17, de fecha 28 de marzo de 2017 (hace dos meses), aparece que la elaboración de la RPT es inminente. Si hace dos meses, la RPT iba a ser algo inmediato, explique al pleno porqué a día de hoy no tenemos noticias de ese documento.

R.- Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que la verdad es que querían presentar al pleno de hoy porque hay acuerdo entre los sindicatos, la empresa y los trabajadores, se ha hecho una valoración subjetiva de los puestos y se está utilizando las fichas que quedaron sobre la mesa con el anterior equipo de Gobierno. Lo cierto es que faltaban los informes de los técnicos que si bien no son vinculantes, sí eran necesarios.

La Sra. García aprovecha el tema para invitar a la oposición a poner fecha y ver los trabajos de valoración de los puestos que han estado llevando a cabo. Está mas o menos como estaba y falta poner valor y precio al punto.

7.- Explique al Pleno cuál es la situación actual del contrato con la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público en Santa Cruz.

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor que no hay contrato nuevo como tal, se han cambiado las condiciones, ahora la empresa cobra por servicios que presten. Es un contrato menor para dos meses. Entonces es el Sr. Chicharro dice que había prórroga hasta abril, y preguntan si tienen la prórroga por escrito, que si es así quiere verla..

8.- ¿Qué actividades tiene previsto llevar a cabo la Liga de la Ruta de los Pueblos de la Batalla de las Navas de Tolosa en 2017, en la que se promociones Santa Cruz?

R.- Contesta la Concejala de IU-Ganemos toma la palabra para hacer un breve recordatorio sobre la salida de Santa Cruz de la misma, acordada en un pleno y cómo volvieron a entrar porque si no no optábamos a una subvención, pero debo reconocer que no nos gusta nada tener que conmemorar ninguna batalla.....

La Sra. Alcaldesa le interrumpe para pedirle que sea breve ya que la pregunta en sí es bastante clara.....y la Sra. Di Antonio le dice que le gustaría contestar a la pregunta a su manera, que ella junta al Sr. Chicharro han perdido mucho tiempo en debates o disputas vanas y que no le meta prisa a ella para contestar. Prosigue diciendo que en la localidad no hay monumentos de conmemoración siendo desmentida por el concejal del PSOE, sr. Gracia.

Aún así, prosigue la Sra. Di Antonio, podríamos visitar el museo situado en La Carolina.....no se me ocurren otras.

La Alcaldesa vuelve a insistir a la Sra. Di Antonio y que concrete y , al final es ella misma la que termina tomando la palabra para decir que junto a Diputación se está viendo la forma de señalizar senderos que pasen por la Ruta, aunque ya hay algunos pero por si se pueden incorporar más rutas.

La concejala de IU-ganemos recoge sus cosas y abandona la sesión a las 10:20 horas algo enfadada, según dice por dignidad y señala sobre la mesa el lugar donde se sentará en la próxima reunión que se celebre.

9.- Según nos han hecho llegar algunos vecinos, el pasado día 1 de mayo lunes, festivo nacional, se encontraban cerradas en las virtudes, tanto la ermita como la plaza de toros, para sorpresa y enfado de todos aquéllos que se acercaron a visitarlas. Incluso un autobús de turistas se tuvo que dar la vuelta y marcharse. ¿Es cierto que ese día estaban cerradas tanto la plaza de toros como la ermita? ¿Por qué?

Pues sí es cierto, era lunes, día en que los museos y lugares de visita permanecen cerrados y coincidiendo además con que era el día del Trabajo y no me parecía oportuno. Ese autobús debería

haber concertado una visita. E insiste nuevamente al Sr. Poveda que puede ocupar el puesto de la Alcaldía cuando quiera.

El Sr. Poveda le recrimina la fijación que está teniendo contra él en esta sesión plenaria y precisamente considera que es el menos indicado para decir donde se debe estar cuando ha traicionado a su propio partido, ha grabado conversaciones y las ha difundido al público....

El Sr. Gracia Dotor pide que conste en acta las palabras del Sr. Poveda y sus aseveraciones.

La Alcaldesa pone fin al debate u añade que las cuestiones internas de los partidos políticos no son objeto de tratarse en el Pleno.

10.- ¿Para cuándo tienen previsto poner en marcha la Ordenanza de vados?

R.- Contesta el Sr. Gracia que cuando se pueda.

Preguntas presentadas por el PP por escrito con Registro de entrada el 24 de mayo de 2017, con número 1.559:

<< El Sr. Chicharro aclara que va a dar lectura a las preguntas que no han sido contestadas a lo largo de la sesión plenaria, el resto, dice, las omitirá, si bien aparecerán transcritas en este punto del orden del día.>>

1.- Explique al pleno por qué va usted diciendo en los medios de comunicación, que el Ayuntamiento está en quiebra técnica.

Ya está contestada a lo largo de la sesión

2.- En la Junta de Gobierno pasada, ustedes adjudican la construcción de una escalera en Las Virtudes a Construcciones Chaparro Jaramillo, por la cantidad de...¿a qué partida presupuestaria van a imputar esa cantidad?

R.- Contesta la Alcaldesa que son aproximadamente 14.000 euros, que se han transferido de una partida a otra. El Sr. Chicharro dice que eso no puede ser así, que es una partida de 2016 para ejecución del kiosco, se paralizó y no puede transferirse a ninguna partida de 2017 y más si es una partida con un fin concreto.

El Sr. Chicharro dice que no se puede hacer eso, que era una partida del ejercicio 2016 y para un fin concreto y considera que eso no se puede cambiar El Sr. interventor toma la palabra para explicar que la obra del kiosco estaba en fase de finalización, se decidió destinar 14000 euros a otra finalidad.+b

3.- Si van a construir una escalera ¿tienen los permisos pertinentes de la Diputación, de la CHG y de la Consejería de Cultura?

R.- La Sra. Alcaldesa le dice que tienen el de Diputación y el de la Confederación Hidrográfica y que solo falta el de Cultura (Patrimonio).

4.- Como usted evita por todos los medios que la oposición nos enteremos de lo que hacen o deshacen en el Ayuntamiento, indíquenos en qué situación está la paralización, que el Ministerio de Hacienda hizo, del crédito suscrito por nosotros en Caja Rural de Castilla-La Mancha.

R.- Ya ha quedado contestada a lo largo de la sesión plenaria.

5.- Dada su nula transparencia en su poca gestión y su profundo obscurantismo, nos enteramos por el acta de una Junta de Gobierno que piensa realizar obras en la Casa de la Despensa ¿Puede decirnos qué tipo de obras son y cuál es su presupuesto?

R.- Responde la Sra. Alcaldesa que quieren rehabilitarla, que los Técnicos de Turismo le han informado sobre qué tipo de obras, acondicionamiento de accesos, etc..es algo que está en proyecto, incluso estamos pensando en sacar el servicio a licitación para que sea el adjudicatario quien asuma las obras a realizar.

6.- Las obras a realizar en la Casa de la Despensa ¿Cuentan con todos los permisos?

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor

7.- Según el artículo 191.3 de la Ley de las Haciendas Locales, la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, deberá estar confeccionada antes del día primero de marzo. ¿Está confeccionada?

R.- Ya ha sido contestada a lo largo de la sesión.

8.- Estamos a finales de mayo y aun no tenemos el presupuesto municipal, cuando nosotros lo teníamos a primeros de enero, pendiente de consensuar con ustedes ¿Cuándo piensan tenerlo? ¿Piensan pedirnos opinión, como nosotros lo hicimos con ustedes o van a seguir la misma costumbre de ocultarnos todo lo que hacen?

R.-Ya ha sido contestada a lo largo de la sesión

9. Ustedes derogaron las bolsas de empleo que estaban en vigor, suponemos que por el simple motivo de hacerlas nosotros ¿con qué criterio están contratando?

R.- Interviene el Concejal del PSOE para decir que no las derogaron porque las hiciera el Partido Popular, se hizo porque salían los planes de empleo y se iban a sacar de ahí.

El Sr. Chicharro añade que, entonces, están contratando “a dedo” porque los planes de empleo salían mucho después de derogar las bolsas y el Sr.Sánchez le dice que eso no es verdad, se está contratando de la misma manera en la que hacían ellos.

El concejal del PSOE, Sr. Gracia, quiere que conste en acta que ha dicho que este equipo de gobierno está contratando “a dedo”.

La Alcaldesa apunta que se está contratando lo imprescindible, que hay un decreto que deroga las bases y que como ellos ya conocen, hay excepciones por situaciones de emergencia o de necesidad de cubrir servicios básicos.

10.- ¿Han comprado teléfonos nuevos para el equipo de gobierno?

R.- Contesta el Sr. GraciaDotorque sí, que los han comprado porque los antiguos se los han quedado ustedes, insiste el Sr. Chicharro si también han comprado para los que antes eran concejales, contestando afirmativamente el Sr. Gracia que sí pero que son gratis. El Sr. Chicharro dice que a él le gustaría ver eso.

11.- Detalle por favor al Pleno, los gastos realizados con motivo de la fiesta de San Marcos

R.- El Sr. Gracia Dotor hace entrega de una relación conteniendo los gastos, preguntando

además por los autobuses y por el equipo de sonido del kiosco. Contesta el Sr. Gracia que los autobuses eran gratis y que el equipo de sonido lo pagaban entre los bares instalados, rectifica diciendo que el DJ costó 150 euros.

Seguidamente se entabla un breve debate sobre los contenedores utilizados en la romería en una comparativa del pasado año con respecto al actual, al igual que con el uso de los aseos públicos, etc..

12.- Aporte al pleno la factura del alquiler de la carpa de carnaval y quién fue su propietario

R.- El Sr. Gracia Dotor apunta que costó exactamente 4.605 euros más 967, 05 euros de IVA

13.- Existe una factura de un jamón imputada a festejos ¿Cuál fue el cometido de esa compra?

R.- Contesta el Concejal del PSOE, Sr. Gracia Fernández para corregir la pregunta ya que no fue un único jamón, si no tres, para el día del mascarón y para el entierro de la sardina.

14.- ¿ En qué condiciones y por qué sistema se adjudicó la plaza de toros. Aporte al pleno el contrato con el adjudicatario de la plaza de toros.

R.- Responde el Sr. Gracia Fernández que puede revisar el expediente en la secretaría.

15.-¿ Nos puede decir en qué situación se encuentra el POM?

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor que como han dicho al principio hay varios cambios.

16.- Cuéntenos en qué estado se encuentra la RPT, por favor.

R.- Se ha contestado a lo largo de la sesión.

Al finalizar el turno de preguntas, el Sr. Gracia Dotor pide a los concejales del PP, que la próxima vez, presenten las preguntas debidamente firmadas y por su parte.

Antes de finalizar, el Sr. Poveda solicita a la Secretaria accidental que quiere que conste también en acta que el Sr. Gracia ha tenido fijación con él en varias alusiones durante el transcurso del Pleno dirigiéndose a él en distintas ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria Accidental. Certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por la Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
LA ALCALDESA PRESIDENTA

además por los autobuses y por el equipo de sonido del kiosco. Contesta el Sr. Gracia que los autobuses eran gratis y que el equipo de sonido lo pagaban entre los bares instalados, rectifica diciendo que el DJ costó 150 euros.

Seguidamente se entabla un breve debate sobre los contenedores utilizados en la romería en una comparativa del pasado año con respecto al actual, al igual que con el uso de los aseos públicos, etc..

12.- Aporte al pleno la factura del alquiler de la carpa de carnaval y quién fue su propietario

R.- El Sr. Gracia Dotor apunta que costó exactamente 4.605 euros más 967, 05 euros de IVA

13.- Existe una factura de un jamón imputada a festejos ¿Cuál fue el cometido de esa compra?

R.- Contesta el Concejal del PSOE, Sr. Gracia Fernández para corregir la pregunta ya que no fue un único jamón, si no tres, para el día del mascarón y para el entierro de la sardina.

14.- ¿ En qué condiciones y por qué sistema se adjudicó la plaza de toros. Aporte al pleno el contrato con el adjudicatario de la plaza de toros.

R.- Responde el Sr. Gracia Fernández que puede revisar el expediente en la secretaría.

15.-¿ Nos puede decir en qué situación se encuentra el POM?

R.- Contesta el Sr. Gracia Dotor que como han dicho al principio hay varios cambios.

16.- Cuéntenos en qué estado se encuentra la RPT, por favor.

R.- Se ha contestado a lo largo de la sesión.

Al finalizar el turno de preguntas, el Sr. Gracia Dotor pide a los concejales del PP, que la próxima vez, presenten las preguntas debidamente firmadas.

Antes de finalizar, el Sr. Poveda solicita a la Secretaria accidental que quiere que conste también en acta que el Sr. Gracia ha tenido fijación con él en varias alusiones durante el transcurso del Pleno dirigiéndose a él en distintas ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria Accidental. Certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por la Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Gema M^a García Mayordomo